



Municipalidad Distrital  
de Santa Rosa

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2019-A/MDSR

Santa Rosa, 27 de febrero de 2019

### VISTO:

El Informe N° 041 -2019-GPP/MDSR, de fecha 27 de febrero del 2019, presentado por la Gerencia de Planeamiento, y Presupuesto, mediante el cual eleva el documento del Plan Operativo Institucional POI 2019 de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de gestión institucional de programación, ejecución y control anual de las metas y actividades establecidas de los diferentes órganos y unidades orgánicas de la municipalidad distrital de Santa Rosa, que permite lograr los objetivos establecidos en el Plan Estratégico Institucional PEI y el Plan de Desarrollo Concertado de la Municipalidad.

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que es competencia exclusiva de las municipalidades planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción y ejecutar los planes correspondientes;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el acápite 9.2 que es atribución del consejo municipal Aprobar, Monitorear y Controlar el Plan de Desarrollo Institucional y el Programa de Inversiones;

Que, por Decreto Supremo N° 054 – 2011 –PCM se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado “El Perú Hacia el 2021” y se dispone que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustaran sus planes estratégicos a los objetivos de desarrollo nacional previstos en el Plan;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se crea y se regula la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del estado constitucional de derechos; asimismo en su artículo 5°, número 5.1, dispone que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN es el organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros,





Municipalidad Distrital  
de Santa Rosa

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2019-A/MDSR

Santa Rosa, 27 de febrero de 2019

que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el Decreto Supremo N° 089 – 2011 – PCM que autoriza al CEPLAN a iniciar el proceso de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, dispone que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, ajustaran sus planes estratégicos a los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Vigente y Conforme a las directivas y guías metodológicas que emite el CEPLAN;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014 – CEPLAN/PCD de fecha 3 de abril 2014, se aprobó la Directiva N° 01-2014 – CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017-CEPLAN /PCD.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 0058-2013/MDSR publicado el 05 de noviembre del año fiscal 2013 se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2014 – 2017 del distrito de Santa Rosa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 087-2018-A/MDSR, Publicado el 19 marzo de 2018, se Conformó la Comisión para el proceso de Formulación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, 2019. Asimismo, se procedió a la designación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026 – 2017/CEPLAN/PCD, de fecha 02 de mayo del 2017, Aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, aplicable para todas las entidades de la Administración Pública conforme al ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD con fecha 31 de Octubre del 2018, se Aprueba la Modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, que en el numeral 6.3, Elaboración y aprobación del POI, donde menciona que la entidad realice su ajuste y consistencia de su POI con el PIA y que el Plan Operativo Institucional Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en forma mensual, a su vez el reporte del POI Anual en el aplicativo CEPLAN V.01 se muestra en el Anexo B-3- Anexo B-4.





Municipalidad Distrital  
de Santa Rosa

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2019-A/MDSR

Santa Rosa, 27 de febrero de 2019

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Organica de Municipalidades, Ley 27972; y con el Visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y Gerencia de Secretaría General;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Plan Operativo Institucional – POI de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa para el Ejercicio Fiscal 2019., En el marco de la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, tomando como referencia la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0053-2018-CEPLAN/PCD.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, el cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI a todas las Dependencias de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, la supervisión y evaluación del Plan operativo Institucional – POI 2019 a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Distribución:  
Alcaldía  
GM  
SG  
GPP  
SGAC  
SGTIC  
archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA  
ALAN CARRASCO BOBADILLA  
ALCALDE